

# Islas Malvinas: las 4 evidencias jurídicas fundamentales que respaldan la soberanía argentina

02/04/2026



Cada **2 de abril**, la **Argentina** renueva un **reclamo** que no solo vive en la memoria histórica, sino también en el terreno del derecho internacional. La cuestión de las **Islas Malvinas** no es una consigna ni un gesto simbólico: se **apoya en evidencias jurídicas** concretas, reconocidas por organismos internacionales y respaldadas por documentos históricos, jurídicos y geológicos. En un contexto global donde los **recursos estratégicos** y la **geopolítica** cobran un peso creciente, comprender por qué la soberanía argentina tiene sustento legal resulta clave.

A continuación, un **repaso claro y documentado** por las cuatro evidencias jurídicas fundamentales que sostienen el reclamo argentino sobre las Islas Malvinas.

# La evidencia geológica y el respaldo internacional de la ONU



Islas Malvinas. Foto: NASA/Jeff Schmaltz

Una de las **pruebas más sólidas**, y muchas veces menos difundidas, es la **evidencia geológica**. Estudios científicos coinciden en que la plataforma continental argentina se extiende naturalmente hasta las Islas Malvinas. Esta continuidad geológica refuerza el principio jurídico de prolongación natural del territorio, reconocido por el Derecho del Mar.

Este punto no es menor: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) establece que los **Estados ribereños ejercen derechos soberanos** sobre su plataforma continental. Argentina, de hecho, obtuvo el reconocimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) para gran parte de esa extensión marítima, incluyendo áreas cercanas al archipiélago.

A este respaldo científico se suma el **aval político-diplomático de la ONU**. Desde 1965, la **Resolución 2065** reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido, e insta a ambas partes a negociar pacíficamente. No se trata de un **reclamo unilateral**: la comunidad

internacional acepta que el conflicto existe y requiere una solución negociada.

## La soberanía heredada de España y el reclamo histórico tras la ocupación británica de 1833



Luis Vernet, primer gobernador en Malvinas

La **segunda evidencia jurídica** clave es el principio de sucesión de Estados. Al **independizarse en 1816**, la Argentina heredó los territorios que pertenecían al Virreinato del Río de la Plata, entre ellos las Islas Malvinas. España ejercía soberanía efectiva sobre el archipiélago, con autoridades, asentamientos y administración formal.

Este ejercicio fue **interrumpido el 3 de enero de 1833**, cuando fuerzas británicas ocuparon las islas por la fuerza y expulsaron a las autoridades argentinas. Desde entonces, la Argentina nunca dejó de protestar diplomáticamente frente a lo que considera un acto de usurpación.

Desde el derecho internacional, **la ocupación por la fuerza**, aun en el siglo XIX, **no genera derechos soberanos legítimos**. Este punto es central: el reclamo argentino tiene continuidad

histórica ininterrumpida, un elemento clave en conflictos territoriales.

## El principio de integridad territorial frente a la autodeterminación



Por qué las Malvinas son argentinas Foto: Foto generada con IA  
Aquí aparece la **tercera evidencia jurídica**, muchas veces distorsionada en el debate público. El Reino Unido suele esgrimir el principio de autodeterminación de los pueblos para justificar su presencia en las Islas Malvinas. Sin embargo, **el derecho internacional es claro**: la autodeterminación no se aplica a poblaciones implantadas.

La **población actual** de las islas fue establecida por el Reino Unido tras la ocupación de 1833. Por eso, la ONU sostiene que este principio no puede oponerse al de integridad territorial, que protege los derechos del Estado afectado por una ocupación colonial.

Este enfoque está expresamente contemplado en las **resoluciones de Naciones Unidas sobre Malvinas**, que evitan mencionar la autodeterminación y refuerzan la necesidad de negociación bilateral.

# La disputa actual por los recursos estratégicos de las Islas Malvinas



Empresas extranjeras extraerán petróleo en las Islas Malvinas. Foto: Proactive Investors

La **cuarta evidencia jurídica** se conecta directamente con el **presente y el futuro**. Las Islas Malvinas se encuentran en una región clave por sus **recursos naturales**: hidrocarburos, pesca y posibles minerales estratégicos. La explotación unilateral de estos recursos por parte del Reino Unido viola resoluciones internacionales que llaman a abstenerse de modificar la situación mientras persista la disputa.

Argentina sostiene que estas actividades afectan sus derechos soberanos y comprometen la sustentabilidad ambiental del Atlántico Sur. No es solo una discusión territorial: es también una cuestión de seguridad alimentaria, energética y ambiental, con impacto regional.

## Malvinas: un reclamo jurídico, vigente y pacífico

Lejos de consignas vacías, el **reclamo argentino** por las Islas Malvinas **se apoya** en geología, historia, derecho internacional y respaldo diplomático. Las cuatro evidencias jurídicas fundamentales muestran que no se trata de una postura aislada,

sino de una causa reconocida globalmente y sostenida sin interrupciones desde 1833.

En un mundo cada vez más atento a la **legalidad internacional y al valor de los recursos estratégicos**, Malvinas sigue siendo una pregunta abierta para la diplomacia global. Y para la Argentina, una causa irrenunciable, sostenida por el derecho y la memoria histórica.

Fuente: Canal 26